

RESOLUCIÓN 1024/2021, de 19 de mayo, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “MIRACLE Photonic Metaconcrete with infrared RAdiative Cooling capacity for Large Energy savings- UE 964450 – H2020-FETOPEN-2018-2019-2020-01”.

Por Resolución 738/2021, de 30 de marzo, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, se convocó proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “MIRACLE Photonic Metaconcrete with infrared RAdiative Cooling capacity for Large Energy savings- UE 964450 – H2020-FETOPEN-2018-2019-2020-01.

Realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes por la Comisión de Valoración el día 18 de mayo de 2021.

Vista la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo que eleva la Comisión de Valoración.

Considerando lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

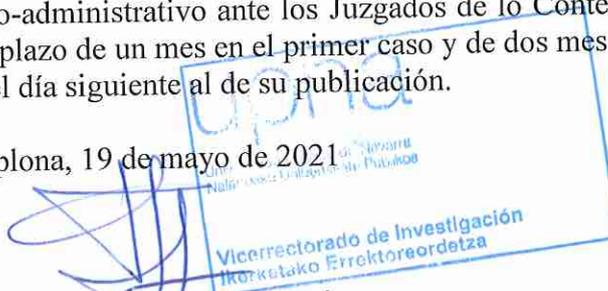
Primero.- Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “MIRACLE Photonic Metaconcrete with infrared RAdiative Cooling capacity for Large Energy savings- UE 964450 – H2020-FETOPEN-2018-2019-2020-01, que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en la página web de la Universidad.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 19 de mayo de 2021

Francisco J. Arregui San Martín
Vicerrector de Investigación



En cumplimiento de lo establecido en la Resolución nº 738/2021 del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal con cargo al Proyecto de Investigación "MIRACLE" Photonic Metaconcrete with infrared RAdiative Cooling capacity for Large Energy savings- UE 964450 - H2020-FETOPEN-2018-2019-2020-01".

La Comisión de Valoración ha resuelto establecer el siguiente orden de prelación de concursantes:

LISTA DE CONTRATACIÓN

Pérez Escudero, José Manuel

Y para que conste, firman la presente acta todos los reunidos a de de 2021

Presidente

LIBERAL
OLLETA IÑIGO -
72802555B
Firmado digitalmente por
LIBERAL OLLETA IÑIGO -
72802555B
Fecha: 2021.05.18
14:51:45 +02'00'

Fdo.: Iñigo Liberal Olleta

Vocal

EDERRA
URZAINQUI IÑIGO -
DNI 33437866Y
Firmado digitalmente
por EDERRA URZAINQUI
IÑIGO - DNI 33437866Y
Fecha: 2021.05.18
15:57:00 +02'00'

Fdo.: Iñigo Ederra Urzainqui

Secretario

BERUETE
DIAZ MIGUEL -
DNI
44618384V
Firmado digitalmente
por BERUETE DIAZ
MIGUEL - DNI
44618384V
Fecha: 2021.05.18
15:15:21 +02'00'

Fdo.: Miguel Beruete Díaz

